



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 20 de diciembre	Número 241

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL

De Burgos núm. 2. 142/2004. Pág. 9.

De Burgos núm. 2. 996/2003. Págs. 9 y 10.

De Valladolid núm. 3. 789/2004. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 10 y 11.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dirección Provincial de Burgos. Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales. Pág. 11.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 12 y 13.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 13 y 14.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 14 y 15.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 15.

Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 15 y ss.

Briviesca. Gestión Tributaria. Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 28 y 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 29 y 30.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 30.

Espinosa de los Monteros. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancias, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Págs. 30 y 31.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de mercado de ganados. Pág. 31.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte. Págs. 31 y 32.

Ordenanza reguladora del precio público por servicio de matadero. Pág. 32.

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio. Págs. 32 y 33.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basura y residuos sólidos urbanos. Pág. 33.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas. Págs. 33 y 34.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares. Pág. 34.

Normas de reglamentación interior y funcionamiento del mercadillo de venta ambulante. Págs. 34 y 35.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales. Págs. 35 y 36.

Miridad de Montija. Pág. 36.

Sotillo de la Ribera. Pág. 36.

Valle de Sedano. Pág. 36.

Oña. Pág. 36.

— LOTERIA NACIONAL.

Asociación Cultural San Miguel de Villaciencio. Pág. 36.